



GGN-2023-CV-0098

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES  
CONSTANCIA DE ACLARACIÓN**

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión de Notificaciones, hace constar que se expidió la Certificación de notificación electrónica CNE-VCT-GIAM-05559, el día veinte 20 de septiembre de 2021, en la cual se certificó que: “La resolución 210-1900 de 30 de diciembre de 2020 proferida dentro del expediente de la propuesta de contrato de concesión No LJ8-08023X, fue notificada electrónicamente a la señora LUZ BARINAS, el día dieciocho (18) de septiembre de 2021 a las 2:12:00 PM, cuando se accedió al mensaje de datos remitido al correo electrónico autorizado [barinasluzmariamineria@gmail.com](mailto:barinasluzmariamineria@gmail.com) desde el correo institucional [notificacionelectronicaanm@anm.gov.co](mailto:notificacionelectronicaanm@anm.gov.co) donde se encuentra la evidencia digital.”

Sin embargo, con el fin de garantizar tanto el principio de transparencia en la actuación administrativa como el debido proceso de los administrados se ACLARA que la Resolución 210-1900 de 30 de diciembre de 2020 proferida dentro del expediente de la propuesta de contrato de concesión LJ8-08023X fue enviada el día dieciocho (18) de septiembre de 2021 día no hábil por correo electrónico. Por lo que se entiende la entrega y notificación del acto administrativo el día hábil siguiente al día de su envío, es decir; el 20 de septiembre de 2021.

Dada en Bogotá D.C, el 09 de mayo de 2023.

**ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA**  
**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES**

Elaboró: Juan Moreno - GGN